CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0256/2019
Fecha de Aprobación
13-02-2019
ROL S.I.I
4606-70

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2018/6877 de fecha 08-11-2018

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5827732 de fecha 06-02-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 24.41 ubicada en EL TIROL 180
(Condominio/Calle/Avenida/Pasaje)
N° 70 Lote N° X Manzana XX localidad o loteo X
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del
(Urbano o Rural)
presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BETTY ALVARADO TOLEDO	7.642.585-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRA PAOLA RIVAS COHEN	ARQUITECTO	8.880.779-0

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 21,64 mts2 en primer piso. Completando un total de 111,58 mts2 destino vivienda.

4.- Se deja establecido que el presente proyecto cumple con las exigencias determinadas en su Reglamento de copropiedad N° 3864 del Condominio Altos del Maipo de inmobiliaria socovesa Temuco S.A., en lo que se refiere a los requerimientos para hacer modificaciones y ampliaciones, en la forma que se especifica en los planos y antecedentes autorizados por esta Dirección de Obras Municipales.

5.- CARPETA 270 año 2019 SEO 6877 con fecha del 2018.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Karen Madrid Aniñir